

RESOLUCIÓN N°: 1100/11

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa por un período de tres años.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2011

Expte. N°: 804-1262/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, las Resoluciones ME N° 436/09 y N° 476/11, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y N° 052 y la Resolución CONEAU N° 535/10, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales la Universidad Nacional de La Pampa quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 005-99 y la Resolución CONEAU N° 535/10 en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones ME N° 436/09 y N° 476/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 22/9/10. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 25 y 26 de abril de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y

recorrieron las instalaciones. Entre los días 26 y 28 de junio de 2011, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

En fecha 30 de setiembre de 2011 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejora que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente se creó en el año 1997 en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa.

En la actualidad la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (validez del título a nivel nacional por Resolución N° 1342/97) cuenta con 269 alumnos.

En el Informe de Autoevaluación la institución manifiesta que además de la citada carrera, la unidad académica ofrece el dictado de 12 carreras de grado: cinco profesados: Matemática (147 alumnos); Química (65 alumnos), Física (17 alumnos), Ciencias Biológicas (176 alumnos) y en Computación (85 alumnos) y seis Licenciaturas: Matemática (46 alumnos), Química (159 alumnos), Ciencias Biológicas (143 alumnos), Física (29 alumnos), Geología (124 alumnos) y Enfermería. Esta oferta favorece la interacción entre docentes e investigadores que desarrollan sus actividades en ciencias afines a las temáticas principales de la carrera en proceso de acreditación.

Si bien la unidad académica no ofrece carreras de posgrado, en el Informe de Autoevaluación se menciona que los egresados de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente cursan la Maestría en Recursos Hídricos (Resolución CS N° 132/08) y la Maestría en Sistemas de Producción Agropecuaria (aprobada por Resolución CS N° 137/08), dependiente de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de la Pampa.

La estructura de gobierno y de conducción de la unidad académica está integrada por el Decano y el Consejo Directivo (CD). Este cuerpo colegiado tiene funciones de definición de políticas y de gestión. Es presidido por el Decano y está integrado por dieciséis (16) miembros provenientes de los claustros docentes, de los estudiantes, de los graduados y personal no docente. El Decano es el responsable de ejecutar las políticas institucionales con el apoyo de distintas instancias de gestión: la Secretaría Académica, cuya misión es asegurar el cumplimiento de las políticas establecidas; la Secretaría Administrativa, que tiene a su cargo el control de la actividad económica, financiera y patrimonial de la Facultad; y la Secretaría de Ciencia y Técnica, cuya misión es desarrollar las áreas de Investigación y Postgrado entre otras. Con respecto a esta última secretaría tiene la atribución de integrar el Consejo de Ciencia y Técnica de la Universidad, realizar la distribución del presupuesto en materia de investigación, perfeccionamiento, ayudas económicas destinada a la capacitación docente, está a cargo de la planificación de carreras y actividades de postgrado, instrumentación de las actividades de extensión (cursos, seminarios, jornadas, conferencias), la coordinación de programas de pasantías y becas, entre otras actividades.

En el año 2000, el Consejo Directivo de la Facultad crea el Departamento de Recursos Naturales, lo que permite que los temas relacionados con la carrera sean tratados con especificidad en una unidad académica especializada en la temática. Esta nueva inserción institucional de la carrera amplía las posibilidades de acción de los docentes e investigadores así como de los profesionales egresados.

La conducción académica de la carrera se realiza desde la Dirección del Departamento, que cuenta con el asesoramiento de la Mesa de Carrera para las cuestiones relacionadas con los planes de estudio, programas de las asignaturas, equivalencias, correlativas, entre otros temas. A fin de optimizar la distribución de funciones, sería deseable designar a un responsable de carrera, distinto del Director del Departamento.

La Facultad ha desarrollado en los últimos años políticas institucionales que promueven la investigación básica y aplicada y a facilitar la transferencia de sus resultados al proceso educativo. Estas políticas incluyen el apoyo económico para la ejecución de la investigación, la oferta de actividades que permitan la formación de postgrado relacionada con el área que se investiga, la incorporación de becarios, auxiliares y técnicos a las investigaciones, la difusión y publicación de resultados.

En la respuesta a la vista, la institución aporta nueva información referida a las actividades de investigación, en la cual se consigna un total de 34 actividades de investigación vigentes en el ámbito de La facultad. Del total de actividades declaradas, 26 corresponden a proyectos de investigación vigentes vinculados a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, los cuales involucran a 27 docentes y 23 alumnos de la carrera. La carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente otorga el título homónimo.

La carrera cuenta con un único plan de estudios (Plan 1997), aprobado institucionalmente por Resolución CS N° 124/96 que posee un total de 4352 horas.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria por área temática del plan de estudios y la establecida en la resolución ministerial

Área Temáticas	Carga horaria mínima según Resolución N° 436/09	Carga Horaria Plan 1997
Ciencias básicas	850	1624
Tecnologías Básicas	800	1028
Tecnologías Aplicadas	800	1028
Subtotal	2450	3680
Complementarias ¹	-	478
Carga horaria total	3500	4158

¹ Según la resolución ministerial el área temática de complementarias aporta a la flexibilización de la formación regional y general. Con respecto a la carga horaria, la que permite alcanzar como mínimo las 3500 horas totales

La carga horaria del plan de estudios supera la establecida en la resolución ministerial y ha sido distribuida de manera proporcional en las cuatro áreas temáticas mencionadas en el cuadro.

Como puede observarse en el siguiente cuadro el plan de estudios cumple con la carga horaria para la formación práctica fijada en la resolución ministerial.

Ámbitos de formación práctica	Carga horaria de formación práctica Plan 1997	Carga horaria mínima de formación práctica establecida por la Res. ME N° 436/09
Formación Experimental	981	200
Resolución de situaciones problemáticas en la evaluación y en el manejo de los recursos naturales	351	350
Práctica Profesional Supervisada	580	300
Total	1912	850

La carrera posee un cuerpo académico compuesto por 76 docentes, los cuales cubren 104 cargos que incluyen 10 ayudantes no graduados

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad total de docentes de la carrera agrupados según su jerarquía y su dedicación.

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesores Titulares	0	3	0	0	0	3
Profesores Asociados	0	0	0	0	2	2
Profesores Adjuntos	0	14	0	0	10	24
Jefes de Trabajos Prácticos	0	12	4	0	1	17
Ayudantes graduados	0	22	7	0	1	30
Total	0	51	11	0	14	76

Nota. Según la normativa de la institución, entre 10 y 19 horas es dedicación simple con una dedicación horaria de 10 horas semanales; entre 20 y 29 horas es dedicación semiexclusiva con una dedicación horaria de 20 horas semanales y mayor o igual a 40 horas, es dedicación exclusiva con una dedicación horaria de 40 horas semanales

De un total de 76 docentes se cuenta con sólo 14 docentes con dedicación semanal de 40 horas, predominando las dedicaciones con 10 horas.

Por otro lado, el siguiente cuadro muestra la dedicación de los docentes según su título máximo alcanzado (en el caso de docentes con más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título máximo	Dedicación semanal						
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total	Porcentaje sobre el total
Grado universitario	0	26	8	0	3	37	48%
Especialista	0	2	1	0	2	5	7%
Magister	0	10	1	0	1	14	19%
Doctor	0	10	2	0	8	20	26%
Total	0	48	12	0	14	76	100%

Con respecto a la categorización del cuerpo académico 42 de ellos (es decir casi el 55%) forman parte del Programa de Incentivos del ME (II: 4, III: 11, IV: 15 y V: 12) y seis docentes están categorizados en otro sistema de promoción de la investigación científico- tecnológica. Además, dos son los docentes que pertenecen a la carrera de investigador del CONICET (Investigador Independiente: 1; Investigador Asistente: 1).

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por mecanismos que garantizan la idoneidad del cuerpo académico y son de conocimiento público (58 de los 104 cargos docentes reviste el carácter de regular por concurso). El Comité de Pares sugiere concretar una mayor regularización de los cargos docentes.

La carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente comparte asignaturas con otras carreras de la unidad académica. La cantidad total de alumnos de la unidad académica en el año 2010 fue de 1260 alumnos de los cuales el 21% cursa la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

En la respuesta a la vista la institución aporta nueva información referida a ingresantes de la carrera: 65 en 2008, 56 en 2009 y 71 en 2010. Estos valores coinciden con la información brindada por la institución durante la visita.

El siguiente cuadro resume la información de la carrera sobre alumnos, ingresantes y egresados en los últimos años.

Año	Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente		
	Ingresantes	Alumnos	Egresados
2008	65	247	19
2009	56	262	17
2010	71	269	7

Los bienes inmuebles donde se dictan las carreras de la Facultad son propiedad de la Universidad, lo que permite seguridad de permanencia a lo largo del tiempo. La carrera comparte su ámbito de desarrollo junto a una oferta académica que totaliza trece (13) carreras de grado. En el edificio de la sede central la carrera hace uso de la totalidad de las aulas (10), laboratorio (1), salas de computación (3), con capacidad que varía entre 10 a 180 personas. También en ese inmueble tienen sus oficinas los docentes de varias asignaturas (Matemática, Física, Química y Estadística).

En la sede del Campus de la Universidad, la carrera utiliza el Pabellón Sur. En este ámbito, además del uso de las tres aulas con capacidad para 60 personas que se comparten con la Facultad de Agronomía, se encuentran las oficinas de la mayor parte de los docentes de la carrera (Diversidad Biológica II, Introducción a los Recursos Naturales y Medioambiente, Resolución de Problemas Ambientales; Oficina de Climatología e Hidrología General – Hidrología Ambiental, Oficina de Ecología II-CECARA; Oficina de Ecología I; Ecología II; Iniciación a la Investigación y Sociología; Oficina de Diversidad Biológica I, Laboratorio de Investigación y Desarrollo). Además, se cuenta con un Auditorio con capacidad para alrededor de 250 personas y se utilizan 2 aulas. También, en el pabellón de química se dispone de 2 aulas y 3 laboratorios. Durante la visita se observó que se encuentra en construcción en el Campus de la Universidad un edificio que también será utilizado por la carrera.

La Universidad cuenta con la Biblioteca Central en la zona céntrica de la Ciudad de Santa Rosa y la Biblioteca de la Facultad de Agronomía que tiene su sede en el Campus de la Universidad que se localiza a escasos kilómetros de la Biblioteca Central.

La carrera tiene acceso a ambas bibliotecas que dispone de un acervo bibliográfico pertinente, actualizado y variado, con equipamiento informático y acceso a redes de bases de datos.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

2.2.1. La distribución de funciones y la dotación de recursos humanos de la Secretaría de Ciencia y Técnica no son adecuadas. Además, falta una normativa que establezca mecanismos o protocolos de evaluación sistemática y periódica del plan de estudios para la carrera.

Con respecto a los déficits detectados en la estructura organizacional de la institución referidos a la distribución de funciones y la dotación de recursos humanos de la Secretaría de Ciencia y Técnica, en la respuesta a la vista la institución presenta el plan de mejoras reformulado. De acuerdo con el citado plan la institución prevé la incorporación de un no docente con categoría de Jefe de Departamento para que asista al Secretario en el asesoramiento, programación, coordinación, desarrollo y control de las actividades de Ciencia y Técnica de la Facultad, y la de un auxiliar no docente para desarrollar tareas de apoyo relacionados con la Secretaría. Para tal fin se ha previsto un presupuesto de \$234.215. La concreción de ambas incorporaciones prevista para el primer y segundo semestre de 2012 se considera adecuada. Además, se considera apropiada la nueva estructura organizativa de la Secretaría y las funciones y misiones asignadas a sus integrantes que se encuentran en tratamiento en el Consejo Superior para su aprobación.

Por otro lado, si bien la Mesa de Carrera funciona como la instancia responsable del diseño y seguimiento del plan de estudios y cuenta con las atribuciones de autoconvocarse, la misma carece de una normativa que establezca mecanismos o protocolos de evaluación sistemática y periódica del plan de estudios para la carrera.

En la respuesta a la vista, la institución presenta un plan de mejoras, el cual prevé modificar la normativa referida a la evaluación del plan de estudios para el 1º semestre del año 2013. La institución presenta el “Documento Base para el Análisis del Plan de Estudios”, donde se mencionan las pautas para la generación de un modelo de seguimiento y evaluación del plan de estudios, el cual se pondrá a consideración de la comunidad universitaria.

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que el presente plan de mejoras es adecuado y viable. No obstante, se considera perentorio acortar los plazos.

2.2.2. La dedicación docente no es suficiente para desarrollar las actividades de docencia e investigación en temas específicos de la carrera.

De un total de 76 docentes sólo 14 de ellos cuentan con dedicación semanal de 40 horas, predominando las dedicaciones con 10 horas.

En la respuesta a la vista, la institución reformula el plan de mejoras presentado en la instancia de la autoevaluación. De acuerdo con el citado plan la institución prevé la designación de un total de 30 cargos docentes, de los cuales 17 con dedicación exclusiva, 6 con dedicación semiexclusiva y 7 con dedicación simples. De los 30 cargos, 6 corresponden a Profesores Adjuntos (4 con dedicación exclusiva y 2 con dedicación simple), 12 a JTP (7 exclusivos y 5 semiexclusivos) y 12 a Ayudantes graduados (6 exclusivos, 1 semiexclusivo y 5 simples). En el plan de mejoras se detallan las asignaturas en las cuales se incorporarán los docentes, a saber: Introducción a los Recursos Naturales y Medio Ambiente; Matemática, Diversidad Biológica I, Biología General, Sociología y Antropología, Física General y Biológica, Diversidad Biológica II, Administración, Política y Legislación sobre los recursos Naturales y el Medio ambiente, dos cargos para Climatología e Hidrología General, dos cargos para Ecología I y un cargo para las asignaturas Economía de los Recursos Naturales y Medio Ambiente, Edafología y manejo de Suelos, Manejo de Recursos Bioacuáticos, Manejo de Fauna Silvestre, Resolución de Problemas Ambientales, Manejo de Bosques Naturales, Manejo de Pastizales Naturales y Manejo Integrado de Ecosistemas. Para la concreción de estas designaciones se prevé un presupuesto de \$2.831.850 (fecha de finalización 2013).

Con respecto al impacto que producirán estas medidas en las actividades de investigación de la carrera, la institución informa que con los cargos exclusivos y semiexclusivos, se desarrollarán líneas de investigación correspondientes a áreas vinculadas a la ecología de poblaciones y comunidades, tanto en ambientes naturales como en las áreas agrícolas y urbanas. También se prevé que los docentes realicen investigación en aspectos referidos a la problemática de los recursos naturales, especialmente en aquellos vinculados con la explotación del bosque de caldén y los pastizales que se encuentran en ese ecosistema. Dentro de estos temas se espera que los proyectos estén orientados a analizar sistemas de explotación, evaluación de los posibles efectos sobre el ambiente, a la generación de políticas económicas con respecto a la explotación forestal, principalmente. También, los proyectos abordarán el desarrollo de investigaciones vinculadas con la ecología urbana y a la determinación de parámetros de conservaciones de sistemas agrícolas.

El Comité de Pares considera que el plan de mejoras en marcha atiende adecuadamente el déficit y se considera viable su ejecución.

2.2.3. No se presenta en detalle todas las actividades vinculadas con la PPS, tanto en lo que atañe a su reglamentación, planificación como al seguimiento y la evaluación. Además, la información presentada en el formulario electrónico en relación con la PPS está incompleta.

Según indicó la institución, la PPS (350 horas) es el ámbito curricular destinado a la realización de la tesina de grado que debe ser un trabajo original, con rigor metodológico y ajustarse a las pautas vigentes en la Facultad para los proyectos de investigación, guardando relación con el objeto de estudio de la carrera. De acuerdo con la normativa estará bajo la supervisión de un Director y será evaluada por un Tribunal Evaluador designado por el Consejo Directivo. Sin embargo, la carga horaria asignada a la PPS (Práctica Profesional Supervisada) en el formulario electrónico es de 580 horas por lo que no quedaba claro las actividades involucradas en la diferencia de la carga horaria.

En la respuesta a la vista, la institución menciona que incorporó, mediante las resoluciones CD N° 283/11 y N° 284/11, actividades de PPS en las asignaturas Diversidad Biológica II y Resolución de Problemas Ambientales. En el anexo de las citadas resoluciones se detallan las actividades a realizarse en el ámbito de las asignaturas. La institución presenta un documento preliminar que servirá de base para la generación de la normativa correspondiente y las funciones y responsabilidades de la Mesa de Carrera respecto a estas actividades dentro de la Prácticas Profesionales Supervisadas.

El Comité de Pares evalúa positivamente la propuesta de reglamentación para la PPS cuya implementación se prevé para el primer semestre del año 2012.

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que el presente plan de mejoras es adecuado y viable.

2.2.4. El Laboratorio de Física no posee una capacidad adecuada para la formación práctica y para las actividades de docentes e investigadores.

En la autoevaluación para mejorar las condiciones edilicias la institución elaboró el plan denominado “Infraestructura y equipamiento”. Uno de los objetivos del plan de mejoras es adecuar para el año 2012 el Laboratorio de Física ubicado en la sede central por un monto de \$ 24.140. Esta acción se considera adecuada, ya que su implementación permitirá subsanar el déficit detectado.

2.2.5. Falta finalizar la obra correspondiente al nuevo edificio y las condiciones de seguridad e higiene de la carrera no están garantizadas.

Teniendo en cuenta que la carrera comparte su ámbito de desarrollo en la Facultad de Ciencias Exactas cuya oferta académica totaliza 12 carreras de grado y que la finalización de un edificio nuevo ubicado en el campus de la Universidad ha sido interrumpida, los pares evaluadores consideran necesario garantizar la finalización del edificio.

En la respuesta a la vista, la institución presenta la Resolución Rectoral N° 391/11 donde se aprueba la adjudicación y la finalización de la obra prevista para finalizar el edificio “Centro de Investigación en Biotecnología y Ecología Ambiental” que favorecerá la ubicación de docentes-investigadores de la carrera y la disponibilidad de laboratorios relacionados con sus actividades de enseñanza e investigación, y adjunta los planos correspondientes. La institución prevé la finalización de la obra para el 2° semestre del año 2012 cuyo presupuesto total es de \$942.395.

La institución indica en el Informe de Autoevaluación que la Facultad no cuenta con certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollan las actividades de la carrera. En el informe presentado por el técnico en Seguridad e Higiene de la Facultad se indican falencias, en particular en los campos de iluminación y color (luces de emergencia, señalización de salidas normales y de emergencia); riesgo eléctrico (deficiencias en tableros eléctricos, cableado eléctrico); planes de evacuación; capacitación para los trabajadores acerca de los riesgos de su trabajo; falta de programa de mantenimiento preventivo de equipos. La institución informa que se ha realizado durante el año 2010 el curso de capacitación “Bioseguridad en laboratorios y en el trabajo de campo”, destinado a toda la comunidad universitaria.

En la respuesta a la vista, la institución prevé mejorar las condiciones edilicias y de infraestructura en las cuales se encuentran las instalaciones donde se dicta la carrera, desarrollando paralelamente un plan de seguridad e higiene. Para ello, entre otras actividades, se ha previsto la realización de las obras edilicias necesarias para mejorar el sistema eléctrico de la Facultad. El acondicionamiento de las instalaciones eléctricas ha sido previsto para el período 2° semestre de 2012 y el año 2013 (monto estimado \$500.000).

El Comité de Pares considera adecuadas las acciones previstas para concretar el proyecto de finalización del “Centro de Investigación en Biotecnología y Ecología

Ambiental”, y el acondicionamiento de las instalaciones eléctricas. No obstante, considera necesario acortar los plazos sobre todo para aquellas acciones que involucren riesgos.

3. Conclusión

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el Comité de Pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Aprobar la nueva estructura organizativa de la Secretaria de Ciencia y Técnica.
- II. Aprobar las modificaciones sobre la normativa referida al seguimiento y evaluación del plan de estudios.
- III. Según lo establecido en el cronograma del plan de mejora designar los 30 cargos docentes previstos para consolidar las actividades de docencia e investigación en temas específicos de la carrera.
- IV. Aprobar e implementar la nueva reglamentación respecto a las Prácticas Profesionales Supervisadas.
- V. Según el cronograma del plan de mejoras adecuar el Laboratorio de Física ubicado en la sede central, concretar la obra de finalización del “Centro de Investigación en Biotecnología y Ecología Ambiental” y el acondicionamiento de las instalaciones eléctricas. Con respecto a este último aspecto en un plazo perentorio.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Impulsar con mayor intensidad la generación e implementación de propuestas que contemplen la divulgación y promoción de las capacidades científicas y tecnológicas.
2. Fortalecer los contenidos del plan de estudios, especialmente los referidos al diagnóstico de problemas ambientales; el diseño de políticas orientadas a la sustentabilidad ambiental; la gestión de actividades orientadas a la preservación del ambiente y a la sustentabilidad ambiental.
3. Fortalecer la participación de la carrera en los convenios existentes y promover la suscripción de nuevos convenios, sobre todo los orientados a la cooperación docente con otras instituciones.
4. Continuar con las acciones que se encuentran en marcha a fin de aumentar la tasa de egreso y disminuir la duración real de la carrera.
5. Incrementar la disponibilidad de instrumental (especialmente instrumental óptico).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1100 - CONEAU - 11